

	ACTA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN: 6
		CÓDIGO: F-CIN-LCC-001
		Página _ de _
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION CA-15-2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y SOLUCIONES RAHES S.A.S.		
<p>Entre los suscritos, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (en adelante SGC), Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, conforme al Decreto ley 4131 del 3 de noviembre de 2011, representado en este Acto por MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.384.754, de Bogotá, quien actúa en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución No. D-436 del 25 de noviembre de 2022 y posesionada mediante Acta No. 078 del 25 de noviembre de 2022, y en ejercicio de las facultades establecidas en la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre del 2022, por una parte y por la otra, SOLUCIONES RAHES SAS identificada con NIT. 9 0 1 3 5 7 . 3 0 2 representada legalmente por Yicela Tovar, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.069.814, hemos convenido liquidar de común acuerdo la CA-15-2022, con la información que se especifica a continuación:</p>		
INFORMACION DEL CONTRATO		
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE FRASCOS PARA ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS EN LA LITOTECA NACIONAL COMPONENTE DEL BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO."	
ALCANCE DEL OBJETO	No aplica	
VALOR INICIAL - APORTES	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.575.000)	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP PGN No: 50522 de fecha 2022-04-08.	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP PGN No. 101322 de fecha 2022-05-11	
ADICIONES	No aplica	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICION	No aplica	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION	No aplica	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.575.000)	
MODIFICACIONES	No aplica	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será de un (1) mes,	
FECHA DE INICIO	16/05/2022	
PRÓRROGAS	No aplica	
SUSPENSIONES	No aplica	
REINICIO	No aplica	
FECHA DE TERMINACIÓN	16/06/2022	
SUPERVISOR	RODRIGO JOSÉ MEZA VILLADIEGO	
INFORMACION FINANCIERA		

a.Vr. Inicial del Contrato	\$	10.575.000,00
b.Vr. Adiciones	\$	-
c.V r.reduccioes	\$	-
d.Vr. Total del Contrato (a+b+c)	\$	10.575.000,00
e.Vr. Total Ejecutado por el Contratista (1)	\$	10.575.000,00
f.Vr. Total facturado por el Contratista	\$	10.575.000,00
g.Vr. Deducciones	\$	253.267,00
h.Vr. Total desembolsado por el SGC al Contratista	\$	10.321.733,00
i.Vr. Total pagado al Contratista (g+h)	\$	10.575.000,00
j.Vr. No ejecutado por el Contratista a liberar por el SGC (d-e(1) (2)	\$	-
k.Vr. Pendiente por pagar al Contratista (3)	\$	-

(1) La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.575.000,00) , corresponde al valor ejecutado por el Contratista, de conformidad con el Informe de seguimiento presentado por el supervisor.

(2) La suma de CERO PESOS M/CTE. (\$0,00), corresponde al valor del contrato a liberar a favor del SGC.

(3) La suma de CERO PESOS (\$0,00) M/CTE., corresponde al saldo pendiente de pago al Contratista.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

En mi calidad de coordinador (e) Grupo de Trabajo Bucaramanga certifico que el contratista presentó TODOS los productos a los que estaba obligado en su contrato y por lo tanto no hubo ningún producto faltante o por ejecutar. De acuerdo con lo que reposa en SECOP II, se hicieron los pagos respectivos. En consecuencia la CA se ejecutó en su totalidad y no hubo pendientes entre el contratista y el SGC y se terminó de acuerdo con lo establecido en el contrato.

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del Contrato objeto de esta Acta, obra en el respectivo expediente contractual del archivo del SGC, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato o Convenio.

OBSERVACIONES

LA presente Acta de Liquidación la debe suscribir el coordinador del grupo de trabajo de Bucaramanga, grupo al que pertenece quien fue el supervisor y quien en la actualidad se encuentra en periodo de prueba en un cargo en otra entidad.

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Incluir las filas que se necesiten)

Número de Póliza	Amparos	Vigencia	Valor asegurado	Aseguradora
21-44-101382527	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Desde: 11/05/2022 Hasta: 17/10/2022	2.115.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
21-44-101382527	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde: 11/05/2022 Hasta: 17/06/2023	2.115.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

De conformidad con lo expresado anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO LA COMUNICACION DE ACEPTACION CA-15-2022 en los términos y condiciones previstas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

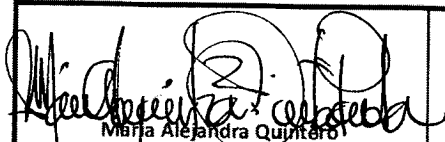
SEGUNDO: Las partes mediante la presente Acta de Liquidación se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio referenciado incluidas las las obligaciones surgidas de la ejecución del mismo y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

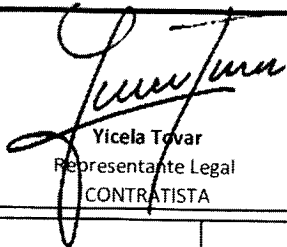
TERCERO: Las partes manifiestas que aceptan la liquidación del COMUNICACION DE ACEPTACION CA-15-2022 a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta.

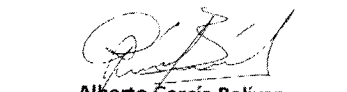
CUARTO: El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por el Servicio Geológico Colombiano presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma a los, DIA/MES/AÑO

11 OCT 2023


María Alejandra Quintero
Ordenador del Gasto
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO


Yicela Tovar
Representante Legal
CONTRATISTA


Alberto García Bolívar
Supervisor (e)
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

PROYECTÓ	Alberto García Bolívar	Supervisor (e)
REVISÓ	Marby Lorena Figueroa Rubio	 Abogado Contratos y Convenios
REVISÓ	Amanda Nauzan Ceballos	 Coordinadora - Contratos y Convenios
REVISÓ	Julio César Amaya Méndez	 Abogado – Secretaría General